



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-11424-UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo manifestado en el orden 11 por el Colegio Nacional de Monserrat y en el orden 43 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67524-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios – profesional independiente- sin relación de empleo público de que se trata, obrante en el orden 10, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. Emilio Nicolás Cardozo (D.N.I. 29.202.559), el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula sexta del contrato en cuestión, la que será imputada según la planilla confeccionada por el Colegio Nacional de Monserrat en el orden 11, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Director del mencionado Colegio, a suscribir el contrato en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 11 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Emilio Nicolás Cardozo, entre el 1º de abril de 2020 y el día de ayer, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. Anterior..

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

m